

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,97	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,995	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca, entre impresores de toda España, para la confección y suministro de 38.000.000 de tarjetas y 123.000.000 de fichas de abastecimiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores y los modelos, estarán expuestos en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, 33).

Las ofertas se presentarán el día 19 del actual, de doce a doce y media de la mañana.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Jefe de los Servicios Generales.

1.953-O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización.—Jefatura Nacional de Madrid

Anuncio

Se anuncia la contrata mediante concurso entre particulares y empresas constructoras de las obras referentes a construcción de 36 viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas en la finca Granja Moroder de los términos municipales de Moncada y Bétera (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos (2.183.650,80).

Los proyectos y pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 31, y en su Delegación de Valencia, Salamanca, núm. 14, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y tres mil seiscientos setenta y

tres pesetas con dos céntimos (43.673,02), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 del presente mes, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización, avenida del Generalísimo, 31, a las once horas del día 3 de enero de 1948.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

1.961-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización.—Jefatura Nacional de Madrid

Anuncio

Se anuncia la contrata mediante concurso entre particulares y empresas constructoras de la reconstrucción de la red de riegos de la finca «Cortijo de San Isidro», del término municipal de Aranjuez (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas cincuenta y seis mil cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.256.048,55 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 31) y en la Delegación Regional del Tajo de dicho Instituto (avenida del Generalísimo, 59, Madrid), durante los días hábiles y en las horas de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y tres céntimos (23.840,73) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce del día 24 del presente mes, y la apertura de los pliegos, tendrá lugar en la Dirección

General de Colonización, avenida del Generalísimo, 31, a las trece horas del día 3 de enero de 1948.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

1.962 O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Anuncio de concurso

Autorizada esta Junta de Obras para proveer una plaza de Técnico-mecánico de Señales Marítimas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de estos puertos, se convoca a concurso de méritos, con sujeción a los siguientes particulares:

Primero. Los aspirantes pertenecerán al Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas y deben acreditar documentalente:

a) Ser español y estar en posesión del título de Técnico-mecánico de Señales Marítimas, o certificación de los estudios correspondientes.

b) Certificación negativa del Registro de Penales.

c) Cuantos méritos estimen pertinentes alegar que justificarán debidamente.

Segundo. El haber anual será el que corresponda al que resulte nombrado por su categoría en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, con un complemento de sueldo de 8.000 pesetas anuales, más los aumentos reglamentarios por bienes de servicio que cumpla, siéndole de aplicación las disposiciones establecidas y las que se dicten en lo sucesivo con carácter general para los funcionarios que presten servicio en esta Junta, respecto a residencia.

Tercero. Los aspirantes a dicha plaza deberán solicitar mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

Cuarto. La propuesta del Ingeniero Director con el informe de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos será elevada al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de la resolución y nombramiento correspondiente.

Quinto. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1947.—El Presidente, Diego Vega Sarmiento,

1.954-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON**Juntas Administrativas****Cédula de citación a Junta**

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín García Martínez, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de

esta provincia ha dispuesto que el día 9 de diciembre, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y tallar el expediente número 108 de 1947 que se le sigue a usted por aprehensión de tabaco, según acta levantada por caabineros de León.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de comparencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vocal, comerciante matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 29 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta, J. Barella.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

4.009-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEÓN

Juntas Administrativas

Cédula de citación a Junta

Desconociéndose el actual domicilio de don Celedonio Arnaldo Laviada, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que el día 9 de diciembre de 1947, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente núm. 140 de 1947, que se le sigue a usted por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Agentes de la Brigada Móvil.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de comparencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vocal, comerciante matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime conducentes a su derecho.

León, 29 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta, J. Barella.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

4.008-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pablo Martínez Vázquez.

Domicilio: Alcalá, 183.

Objeto de la industria: Fundición de metales antifricción para fabricar cojinetes para bielas de automóviles e industria.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Metal antifricción, 5.000 kilogramos; cojinetes de bielas, 3.500 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro

de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.951-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Béaz Pereira.

Domicilio: El Barquero.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con sala de fiestas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.238-1-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Fidel Ferreiro Ponte.

Domicilio: Carballo.

Objeto: Instalar una industria de ascensor mecánico en el Km. 7 de la carretera de Carballo a Baldayo.

Producción: 3,7 m³ de rollizos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

1.238-3-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Arturo Rodríguez Rodríguez y don José Manuel Perterra Perterra.

Domicilio: Linares Rivas, 56. La Coruña.

Objeto: Fabricación de ácido láctico, lactato de cal, gluconato de calcio, gluconato de hierro y manganeso y azúcar de almidón.

Producción:

40.000 kilogramos de ácido láctico crudo y puro.

10.000 kilogramos de lactato de cal puro.

15.000 kilogramos de gluconato de cal.

5.000 kilogramos de hierro y manga-

neso.

30.000 kilogramos de azúcar de almidón inyectable y cristalizado.

Materias primas: 1.500 kilogramos de bromuros alcalinos para la producción anterior, con valor no superior a 15 pesetas kilogramo.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.238-2-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionaria: Doña Rita Freire Balvis.

Domicilio: General Franco, número 4. Puente (Orense).

Objeto: Instalar una máquina de viruta de madera, auxiliada por sierra sin fin de 0,80 m. de diámetro, de mesa, con 16 C. V. en total.

Producción anual: 100 Tm. de viruta.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.237-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Artigot Lorente.

Emplazamiento: Lo Monte Pilar de la Horadada (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Instalar dos piedras catalanas de 1,30 de diámetro, una piedra francesa de 1,30 de diámetro, una limpia belga, un cabezo corriente, un motor de 40 H. P., un motor de 5 H. P.

Producción: Harina de trigo, 264.000 kilogramos. Harina de cebada, 504.000 kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

3.811-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Irujal Cooperativo. Ayesa.

Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva en plan cooperativo. Producción: Molienda de 60.000 kilogramos de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.244—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Emilio García Oya.

Clase de industria: Fabricación de conservas vegetales sin azúcar ni aceite.

Situación: Suñi (Almería).

Producción: 15.000 botes de tomate y 25.000 botes de tritada, con un peso aproximado de 500 gramos cada uno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.243—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Domínguez Sobral.

Domicilio: Carretera Nueva, Cangas de Morrazo.

Objeto: Instalar una nueva industria de aprovechamientos de residuos de pescado en el lugar de Río Esteiro, parroquia de Hío, ayuntamiento de Cangas de Morrazo.

Capacidad de producción: 80.000 kilogramos de larina de pescado y 10.000 kilogramos de grasa o molcas.

Tanto la maquinaria como las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Martitegui, 12) en el plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.242—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Gea, en nombre de don Egidio Farfán López, con domicilio en Costanilla de los Angeles, número 8, Madrid.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 15.000 voltios, de 38,5 metros de longitud, derivado de la línea de Hidro-eléctrica del Chorro, establecida entre la caseta de Rofrío y Jaén, para terminar en el transformador de 75 KVA., 15.000 \pm 5 por 100/220-127 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en la fábrica de pinturas «La Concepción», sita en la carretera de Jaén a Fuerte del Rey.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.241—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Segundo Morán Cuervo.

Domicilio: Galleguillos de Campos.

Objeto de la industria: Fábrica de alcohol, partiendo del orujo de uva, con capacidad de producción de unos 120 litros de alcohol de 50-55° por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.920—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León Independencia, 1.

Objeto de la ampliación: Subestación de transformación y acoplamiento de central hidroeléctrica de Lancara con central térmica de Minero-Siderúrgica de Ponferrada, situada en Hospita de Orbigo, con capacidad de transformación de 1.000 KVA., para suministrar energía a la región de la Ribera de Orbigo.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. León, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3.919—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: «El Arte de Imprimir», Dionisio Alvarez, de Bilbao (Irujubi, de, 75).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de imprenta una máquina plana de imprimir.

Producción anual: La máquina a instalar tiene una capacidad de un millón de ejemplares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

3.918—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Teodoro Izarra Cenarruzabeitia.

Domicilio: Ermua (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación de una forja para usos propios.

Producción: La misma que actualmente se efectúa, dándolo a otras forjas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.916—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres «L. L. A. R., Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Castilla, 54, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de accesorios de automóviles, montaje de camiones y construcción de máquinas, herramientas, diversa maquinaria (tornos, fresadoras, mandrinadoras, rectificadoras, hornos de tratamiento), para aumentar su capacidad de producción, que con la nueva instalación producirá: 28 máquinas fresadoras, para engranajes rectos y helicoidales.

2 máquinas fresadoras para engranajes cónicos-rectos.

38 aparatos baseulantes hidráulicos.
12 bombas universales hidráulicas.
20.000 kilogramos de engranajes variados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.917—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Legalización de maquinaria

Peticionario: Don Constantino Alzuetu Estrada, Garcilaso de la Vega, 7. Cijón.

Objeto de la petición: Legalizar los siguientes elementos de trabajo en sus talleres de reparaciones mecánicas de vehículos: Una fragua con motor eléctrico de 1/8 H. P.; un taladro hasta 20 milímetros con motor eléctrico de 1 H. P.; un taladro hasta 7 milímetros diámetro; un motor de 1/2 H. P.; dos tornos revólver con dos motores eléctricos de 2 H. P.; una cepilladora «Sacion» 500 milímetros recorrido; motor eléctrico de 2 H. P.; una sierra para metales; motor eléctrico de 1 H. P.; una fresadora; una piedra de esmeril; un motor eléctrico de 3/4 H. P.; un horno eléctrico para templar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13) en el plazo de diez días.

Oviedo, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.878—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Carmen Espuny Ecurriola, domiciliada en Tortosa, partida de Campredó, masía «Despax», número 94.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva, instalado en el domicilio antes indicado, de una batidora tipo vertical de 500 kilogramos de capacidad y electromotor de 3 C. V.

Producción: Con la ampliación solicitada se podrán tratar unos 100.000 kilogramos anuales de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.277—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ratael Vaqué Ferré, domiciliado en Batea, calle Nueva, número 9.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio anteriormente citado, de una industria descascaradora y clasificadora de almendras.

Producción: Se calcula tratar 3.200 kilogramos de almendras por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.903—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Escrivá Hernández, domiciliado en Mora de Ebro, calle Santa Madrona, número 44.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de descascarar almendras situada en Mora de Ebro, calle Benisanet, sin número, una máquina descascaradora clasificadora de almendra «mollar» y un motor eléctrico de 2 C. V.

Producción: Con la ampliación proyectada se aumentará la producción con mil doscientos kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.804—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Alfredo Roig Ferré, domiciliado en Godall, calle San Vicente, número 10.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), establecida en el domicilio indicado, de una piedra para el rulo ya existente y la sustitución de un electro-motor de 3 C. V. por otro de 5 C. V.

Producción: Con la ampliación proyectada se podrán tratar unos 30.000 kilogramos de aceituna en jornada de veinticuatro horas, durante la campaña.

que acostumbra a ser de unos seis meses de duración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.900—O.

DISTRITO FORESTAL DE ALICANTE

Anuncio sacando a subasta la construcción de la casa forestal que en el mismo se cita

El Distrito Forestal de Alicante anuncia dos subastas para la construcción de las siguientes casas forestales:

1.º Casa forestal, para vivienda de un Guarda, en el paraje denominado «Pla del Caracol», del monte «Sotorroni», término municipal de Alcoy, por un presupuesto de contrata por un valor de 80.915,66 pesetas (ochenta mil noventa y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos).

La fianza provisional, de 1.619,10 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal de Alicante.

La fianza definitiva será de pesetas 3.238,20, y el plazo de la ejecución de la obra de seis meses.

2.º Casa forestal, para vivienda de un Guarda, en el monte denominado «Umbria o Marigal», término municipal de Agres, por un presupuesto de contrata de 84.464,63 pesetas (ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos).

La fianza provisional, de 1.689,30 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal de Alicante.

La fianza definitiva será de pesetas 3.378,60, y el plazo de ejecución de las obras, de seis meses.

Las proposiciones de estas subastas se presentarán en la Jefatura del Distrito Forestal de Alicante (plaza de Calvo Sotelo número 15) antes del 31 de diciembre del actual.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura del Distrito Forestal de Alicante, a las doce horas del día 2 de enero de 1948.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal, tarjeta de abastecimiento o documento de identidad y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo las propuestas económicas, debidamente reintegradas.

En caso de que un mismo concurrente presentara propuestas para la construcción de las dos casas forestales citadas, deberán dichas propuestas ir en sobres por separado.

Los proyectos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas

y económicas, estarán a disposición de los señores proponentes en las oficinas de esta Jefatura.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante» del día, de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de una casa forestal en el monte «Sotorroni» (o en el monte «Umbria o Mariola»), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizar los trabajos, hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifra y letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a las mismas. (Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo, y la celebración de las subastas se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de junio del mismo año).

• Los gastos de inserción de estos anuncios en los «Boletines Oficiales» serán de cuenta de los proponentes a quienes se adjudiquen las obras definitivamente.

Alicante, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Francisco Gea Perona.

1.919-0.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Sección de Aguas.—Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Sección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel de Escoriaza Fabro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gelsa (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección,

sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.903—0.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Excelentísima señora doña Eugenia María Sol Stuart y Falcó, Duquesa Viuda de Santona.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique María Valdenebro Muñoz, con domicilio en la calle San Pedro Mártir, número 16.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadajoz.

Cantidad de agua que se solicita: Noventa litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos de una parte de la finca «Atalayuela».

Término municipal donde radican las obras: Córdoba.

Término municipal donde radica la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable si-

guiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.

3.906—0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Concurso para provisión de la plaza de Ayudante de Vías y Obras

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión de 5 de noviembre último, se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales entre los que posean el título de Ayudante de Obras Públicas, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª La plaza estará dotada con el sueldo anual de diez mil pesetas y seis mil de indemnización fija, y el designado tendrá los derechos y deberes que determina el Reglamento de Funcionarios Provinciales.

2.ª Además de los beneficios reconocidos en la base primera, las dietas que perciba dicho funcionario serán las correspondientes a su categoría.

3.ª Se exige como condición precisa, además del título, no haber cumplido la edad de cuarenta años el día en que se termine el plazo de presentación de instancias.

4.ª Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a la Presidencia de esta Diputación, reintegradas con póliza de octava clase y con un timbre provincial, acompañada la solicitud de cuantos documentos consideren procedentes para justificar las condiciones exigidas por esta convocatoria y los méritos que pudiere alegar el aspirante.

5.ª El plazo de presentación de las solicitudes, que se hará en la Secretaría de esta Diputación, es el de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que será legalizada si el aspirante no pertenece a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de La Coruña.

b) Título o certificación que acredite que pertenece al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y hoja de servicios o documento equivalente.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación médica acreditativa de estar en plenas condiciones físicas para el más eficiente desempeño de su cometido.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del concursante.

f) Certificación acreditativa de antecedentes político-sociales favorables y de adhesión al Movimiento Nacional.

7.ª Se tendrán en cuenta para la solución de este concurso las preferen-

cias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyo efecto los concursantes especificarán en sus instancias el turno en que desean ser incluidos, previa justificación de su derecho a figurar en el que solicitan.

8.ª Terminado el plazo de presentación de instancias y prórrogas que pudieran concederse al sólo efecto de completar documentación, la Comisión Gestora, apreciando con libertad de criterio los méritos alegados por los aspirantes, resolverá el concurso o lo declarará desierto, si así lo estimare oportuno o conveniente.

9.ª El Ayudante de Obras Públicas que resultase nombrado, deberá tomar posesión de su cargo en esta Diputación dentro de los treinta días siguientes al en que se notifique su nombramiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1947.
El Presidente, Rafael Picó.—El Secretario, Antonio Posse. 1.884-O.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Edicto

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que acordada por este ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, la celebración de una subasta para la venta de la Plaza de Toros provisional de esta ciudad, durante los años 1948 y 1949, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este edicto, y en el anverso se dirá: «Proposición para la adquisición de la Plaza de Toros provisional de Jadu». Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja Municipal la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas en concepto de fianza provisional.

La fianza consistirá en la de cincuenta mil pesetas, pudiendo constituirse, tanto ésta como la provisional, en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos, en metálico, hipotecaria, bancaria o personal, a satisfacción del Ayuntamiento.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, que es el valor que se fija a los materiales empleados, suma que abonará dentro de los diez días de serie notificada la adjudicación a su favor.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la ciudad y de los periódicos «El Faro», «Africa» y «España», timbre del Estado, Provincia y Municipio y demás que se causen y los de derechos reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de noviembre de 1947.—
José Rojas Feigenspan.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio de subasta para la adquisición de la Plaza de Toros provisional de esta ciudad, sita en Jadu, se compromete adquirirla con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, en la cantidad de..... pesetas (en letras, sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.802-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Edicto

Se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la avenida de José Antonio, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Ciento treinta y tres mil ciento doce pesetas y noventa y dos céntimos (133.112,92 pesetas).

Depósito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean dos mil seiscientos sesenta y dos pesetas y veinticinco céntimos (2.662,25 pesetas).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, cinco mil trescientas veinticuatro pesetas y cincuenta y un céntimos (5.324,51 pesetas).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva, serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En la Intervención Municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas, y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad (détallese), con domicilio en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del correspondiente anuncio y del proyecto y pliego de con-

diciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy, para ejecutar por subasta las obras de urbanización parcial de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). 1.805-O.

ALCALDIA DE CALLOSA DE ENSARRIA

Edicto

Hace saber: Que autorizado esta Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local y cumpliendo acuerdo de ocho de los corrientes, se anuncia oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor del mismo, dotada con el haber anual de 6.480 pesetas. La oposición se ajustará a la Ley de 17 de julio del año actual, y los aspirantes, al programa de la disposición adicional diecinueve de la Orden de 30 de octubre de 1939, siendo requisito indispensable para poder tomar parte poseer título académico.

Durante treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, respectivamente, se recibirán instancias documentadas en la Secretaría Municipal, celebrándose los ejercicios una vez transcurridos cuatro meses desde dichas publicaciones y previos anuncios en los tabloneros de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Callosa de Ensarriá, 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Diego Cano. 1.876-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de diciembre de 1946, falleció en Cáceres el obrero Francisco González Avila, de treinta y siete años de edad, natural de Sierra de Fuentes (Cáceres), hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado en Sierra de Fuentes (Cáceres), que trabajaba al servicio de la Ilma. Condesa Vda. de Adanero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCTOS DE TOCADOR CANTABRIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, la cual tendrá lugar en la calle Juan Duque, núm. 7, de Madrid, el día 19 de diciembre, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer veinte o más títulos al portador y acreditar haberlos depositado en la Caja de la Sociedad, o en algún establecimiento bancario, antes del día 14 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Mosquera.

6.357-P

MARIN HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 22 de diciembre de 1947, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas treinta minutos en segunda, en el domicilio social, calle de Levante, número ocho, en Morata de Tajuña, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Autorización al Director Gerente y a los que en lo sucesivo ejerzan el cargo, para delegar todas o alguna de sus facultades en cualquier Consejero de la Compañía.

Morata de Tajuña, 3 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.356-P

LABORATORIO SERAS, S. A.

Sevilla

Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 10 de los corrientes la ampliación del capital social en un millón de pesetas, mediante la creación de mil acciones de la serie B, de mil pesetas cada una, nominativas e indivisibles, numeradas del uno al mil, y otorgada escritura pública el día 27 de noviembre actual, esta Sociedad saca a suscripción pública las referidas acciones, mediante las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se emiten a la par y se desembolsará en el momento de la suscripción el importe nominal de las mismas.

2.ª El importe de las acciones, que se pondrán en circulación en dos de enero de 1948, se destina a la fabricación de sueros para la ganadería, y sus poseedores no podrán percibir dividendos hasta que produzca beneficio dicha explotación.

3.ª Las peticiones de suscripción se presentarán en el domicilio social, calle Oriente, 7, debidamente firmadas por los peticionarios.

4.ª La suscripción dará comienzo el 5 de diciembre próximo, y se cerrará el día 20 del mismo mes, en caso de haberse suscrito todas las acciones.

5.ª Esta suscripción de nuevas acciones se formula públicamente en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28-2-47.

Sevilla, 28 de noviembre de 1947.—El Consejo de Administración.
1.335-P

SOCIEDAD ESPAÑOL DE PAPELERIA, S. A.

De conformidad con lo acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 29 de noviembre del presente año 1947, y en concordancia con lo resuelto por este Consejo de Administración en su Junta del 4 de diciembre en curso, esta Compañía ha decidido ofrecer, en pública suscripción, 2.159 acciones de 500 pesetas nominales cada una, existentes en su cartera, de las emitidas por escrituras de fecha 29 de abril de 1919 y 9 de mayo de 1921 (rectificada el 21 del mismo mes), llevándose a efecto tal acuerdo conforme previene el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La suscripción de referidas acciones se efectuará a la par, y quedará abierta en el domicilio de la Compañía, carrera de San Jerónimo, núm. 15, durante un plazo de quince días, siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a doce.

2.ª Los peticionarios deberán extender el correspondiente boletín de suscripción y entregar en el mismo acto el importe total de las acciones suscritas, recibiendo de ello el oportuno recibo talarario con el número de orden que a su petición corresponda.

3.ª Las suscripciones que se efectúen tendrán carácter provisional; y en caso de que las peticiones formuladas superen la cuantía del capital ofrecido, se procederá a distribuir los títulos en la forma y proporción previstas por el artículo cuarto, apartado d), de la Orden ministerial antes citada.

4.ª Las acciones ofrecidas tendrán los derechos y deberes que se detallan en los Estatutos de la Compañía y en las escrituras de su emisión; participando en los dividendos y beneficios sociales a partir del día primero de enero del año 1948.

5.ª Tanto la Orden ministerial mencionada como los Estatutos, escrituras y actas de referencia, se encuentran en las oficinas sociales a disposición de quienes puedan interesarse en la presente suscripción pública de acciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.360-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Máximo Castillo Caro, ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.

6.292-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número dos de los de esta capital, en el expediente seguido a instancia de Pedro Campo García, contra Raúl Ochoa Rovira, se ha mandado citar a Raúl Ochoa Rovira, para que el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de dicha Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, para celebrar acto de conciliación, y, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que queda expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a don Raúl Ochoa Rovira y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ignorarse su paradero, expido la presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.993—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Antonio y doña Enriqueta Gurrea Asensio, mayores de edad, naturales de La Coruña, hijos de don Francisco y doña Enriqueta, sobre que figuren en lo sucesivo como un solo apellido paterno los dos apellidos, paterno y materno, de su padre, don Francisco Gurrea Nozaleda, unidos por medio de un guión en la forma «Gurrea Nozaleda», basándose para ello en que su mencionado padre, desde hacía varios años, venía dedicado al comercio usual usando su inicial y dos apellidos, que tenía registrados como nombre comercial y acreditado mercantilmente en España y el extranjero, debido a sus trabajos, actividades y honradez profesional; que por estas razones, por el cariño y respeto que los solicitantes tenían a su padre, en el deseo de mantener tan honroso apellido de familia y aun por el crédito y utilidad que para el ejercicio y continuidad de los negocios pudiera ello representar, deseaban usar como uno solo los dos apellidos de su padre, «Gurrea Nozaleda», y ostentar como segundo apellido el que les correspondía de Asensio; que su referido padre estaba conforme con tal solicitud, extensiva a que a su tercero y último hijo, Francisco de Asís Gu

rrea Asensio, le fuera concedido el beneficio de la unión de expresados dos apellidos para usarlo como uno solo paterno.

Y por providencia dictada en dicho expediente, con esta fecha se ha acordado publicar la relacionada solicitud, por extracto, en los periódicos oficiales, como se verifica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de la Coruña, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 5.725—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, se ha admitido la demanda de juicio de menor cuantía promovida a nombre de doña Teresa Carrascosa Ortiz, contra don Fritz Guzmán Mohr, en reclamación de 5.679,10 pesetas y otros conceptos, como importe de hospedaje adeudado por el demandado a la Pensión Mexicana, y de esta demanda se confiere traslado al citado demandado, cuyos domicilios se desconocen, emplazándole por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio, personándose en forma, y en el caso de comparecer se procederá en la forma prevenida en el artículo 683 de la Ley Procesal civil, hallándose las copias en poder del Actuario.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. 5.721—A. J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, don Saturnino Tudela Grau, se hace público por medio del presente, que se ha concedido un plazo, que expirará el día veintinueve de diciembre próximo, para que los acreedores presenten a los señores Síndicos don Ramón Xalmet Pollina, don Ricardo Villamajor Graells y don Alejandro Pérez Martín, los títulos justificativos de sus créditos; y que se ha fijado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día catorce de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario, P. H. (ilegible). 6.350—A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza a don Benito Largo García, mayor de edad, labrador y vecino de Fuentesrum (Soria), y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o derecho en la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fué de Martera, todas declaradas en rebeldía, en el pleito que se dirá, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, si les conviniere, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre declaración de ineficacia de cláusula en testamento y declaración de herederos, les ha promovido el Procurador don Angel Díaz Bruno, en nombre y representación de don Segundo Carrascosa García, de Madrid, y ello en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia definitiva dictada, que se ha admitido en ambos efectos.

Peñaranda de Bracamonte, 28 de octubre de 1947.—El Secretario accidental (ilegible). 3.802—A. J.

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que por doña Catalina Almendro Morgado, vecina de Torremocha, se ha incoado en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo Félix Mendoza Calero, natural y vecino de Torremocha, que falleció el 2 de marzo de 1937 en acción de guerra al lado de las fuerzas nacionales en el frente de Asturias.

Haciéndose público el expediente a los efectos, consiguientes.

Dado en Montánchez a 24 de noviembre de 1947.—El Juez, Celestino Galán. El Secretario, P. H. (ilegible).

4.016—A. J. 1.º 7-12-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.881

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 262 de 1947, sobre muerte de una mujer desconocida, de unos treinta años, vestida con bata color marrón moteada de azul en forma de pepitas, alpargatas blancas y bragas del mismo color, cuyo cadáver ha sido hallado el día de hoy flotando sobre el agua en la desembocadura del río Turia, frente a los astilleros, en el poblado de Nazaret, de esta ciudad, habiendo acordado llamar a cuantas personas puedan deponer sobre el hecho o puedan identificar el cadáver, así como también a los familiares, a los que se les instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que si no comparecen ante este Juzgado en el término de ocho días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1947.—El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible). 6.806.

3.882

Don Witesindo Cuadrado Calleja, Juez de Instrucción accidental de Mota del Marques y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario con el número 20 del año actual, sobre hurto de un potro de las señas siguientes: de unos quince meses, raza percherona, pelo castaño claro, crin y cola gris, alzada regular, estrella blanca corrida en la frente, lunar blanco en la anca derecha y herrado de las cuatro extremidades, cuyo semoviente se halla depositado a disposición de este Juzgado en el pueblo de Villanueva de los Caballeros, de este partido, donde fué abandonado por unos quincalleros el día veinte de agosto último.

Y a efectos de que pueda el dueño del referido semoviente acreditar ante este Juzgado, en término de veinte días, su propiedad y hacerse cargo del mismo en forma legal, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Mota del Marques a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Witesindo Cuadrado.—El Secretario Habilitado (ilegible).

9.188.

3.883

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad, con jurisdicción en éste de número dos, por vacante, doy fe.

Por el presente, se cita a la perjudicada, Fátima Ben-Jachjemet, que tuvo su domicilio en el pueblo de Kalay, calle de Ejerefrán, correspondiente a la oficina de Tabarrant, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello en el sumario que se instruye sobre hurto de una cartera conteniendo metálico y demás efectos a su hijo Jamid Bendrés Tajsuti, con el número dos de corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario, P. H. (ilegible). 7.351.

3.884

Don José García López, en funciones de Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al querrelado Mariano Tugues o más, mayor de edad, casado, que últimamente vivió en el pueblo de Pozo-Hondo (Albacete), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción en la querrela instruida con el número 47 de 1945, por el delito de estafa, interpuesta por doña Carmen Limorte Alarcón, al objeto de prestar declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Requena, 30 de octubre de 1947.—El Juez, José García López.—El Secretario (ilegible). 9.645.